

2005

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

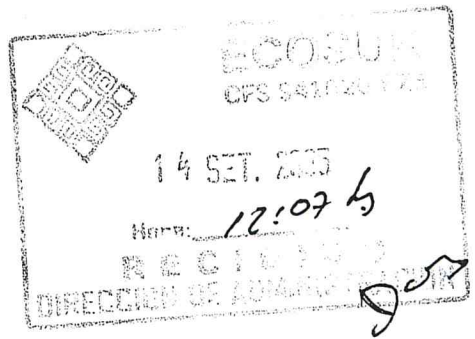


*Lic. Riston  
para sus atenciones*

ORDEN No. 009/2005

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría.  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Septiembre 13 del 2005.

CP. JOSUE J. LIEVANO MERIDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR  
EDIFICIO.



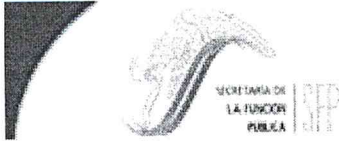
Con objeto de verificar y promover en la Unidad Administrativa, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 132, fracción III, y 148 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 68 y 69 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004; 76 y 77 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005; y 66, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en el Plan Anual de Trabajo, se llevará a cabo la **REVISIÓN AL RUBRO D-810 "AUDITORIA INTEGRAL A LA UNIDAD TAPACHULA"**, abarcando el período comprendido de Agosto a Diciembre del 2004 y Primer semestre del 2005 a esa unidad Administrativa.

Para tal efecto se servirá proporcionar al CC. Auditor Interno, CP. Gumercindo de Jesús Pérez Muñoz y al Titular del Órgano Interno de Control, C.P Alfredo Aguilar Rubio, los registros, reportes, informes y demás efectos relativos a sus operaciones financieras, presupuéstales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e información que soliciten para la ejecución de la auditoria.

Comunico a usted que la auditoria tendrá por objeto revisar y verificar que los sistemas de control interno operativo y contable, aseguren la economía, eficiencia, eficacia y registro en apego a los programas, políticas y normas a que se encuentra sujeto, tanto en aspectos operativos, contables y financieros.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**



**ORDEN No. 009/2005**

Asimismo, le agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones de la Unidad y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

**ATENTAMENTE**

**EL CONTRALOR INTERNO EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**



**CP. ALFREDO AGUILAR RUBIO**



**ENTERADO**

**CP. GUMERCINDO DE JESUS PEREZ MUÑOZ.  
AUDITOR INTERNO**

C.c.p DR. PABLO LIEDO FERNÁNDEZ.- Director General.- para su conocimiento.- Ecosur, Tapachula.  
LIC. LILIA E. RISTORI CUETO.- Subdirector de Administración Unidad Tapachula.- Para su atención.  
Archivo.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**



**ORDEN No. 009/2005**

**DOCUMENTACION QUE SE SOLICITA PARA LA EJECUCION DE LA AUDITORIA INTEGRAL A LA UNIDAD TAPACHULA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE AGOSTO A DICIEMBRE DEL 2004 Y PRIMER SEMESTRE DEL 2005.**

- 1.- Balanza de Comprobación al 31 de diciembre del 2004 y 30 de junio del 2005.
- 2.- Libros Mayores auxiliares al 31 de diciembre del 2004 y 30 de junio del 2005
- 3.- Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre del 2004 y 30 de junio del 2005.
- 4.- Relación Analítica de Pedidos por Adjudicación Directa, Concursos y Licitaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2004 y primer semestre del 2005, tanto en bienes como en servicios.
- 5.- Relación de Contratos Celebrados por concepto de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 6.- Recopiladores de pólizas que se requieran
- 7.- Cédulas analíticas por concepto de Capitalización de Bienes de Activo Fijo.
- 8.- Bitácoras de consumo de combustible de cada unidad de transporte
- 9.- Cualquier otra documentación que se requiera a juicio del Órgano Interno de Control.

**ATENTAMENTE**

**EL CONTRALOR INTERNO EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

**C.P ALFREDO AGUILAR RUBIO**



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**



OFICIO No. DCI/11109/049/05  
10 de Octubre del 2005

**CP. JOSUÉ J. LIEVANO MERIDA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR  
EDIFICIO**

Por este medio envío a Usted, Reporte de Observaciones, determinadas como resultado la Revisión al rubro D-810 "Auditoria Integral a la Unidad Tapachula" efectuada por este Órgano Interno de Control.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL CONTRALOR INTERNO EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

**C. P. ALFREDO AGUILAR RUBIO**



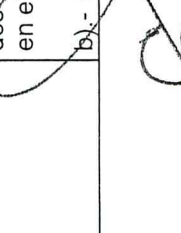
C.c.p LIC. LILIA ELIZABETH RISTORI CUETO.- Subdirectora de Administración, Unidad Tapachulal.-Para su atención  
C.c.p. Archivo.

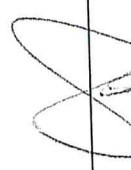
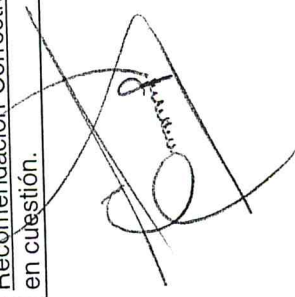


ORGANO INTERNO DE CONTROL EN  
EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

AUDITORIA EFECTUADA A LA UNIDAD: TAPACHULA

REPORTE DE OBSERVACIONES DETERMINADAS, EJERCICIO 2005.

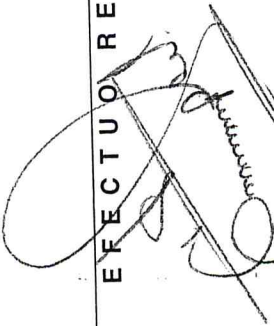
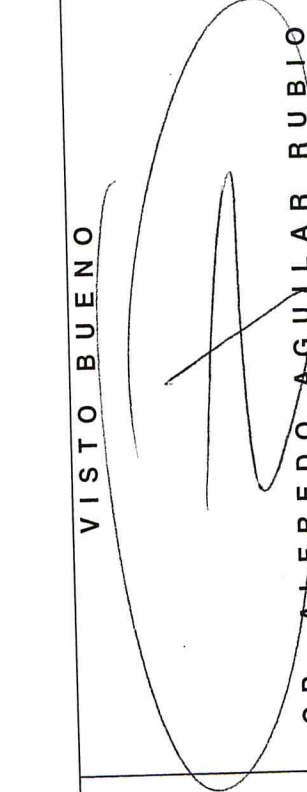
NUMERO	CONCEPTO	IMPLANTACION
1	<p><b><u>CHEQUES CANCELADOS.-</u></b></p> <p>No se tiene establecido un mismo criterio para cancelar contablemente la expedición de cheques, ya que en el ejercicio 2004 éstos se anexaban en la Póliza de Egreso y no en la de Diario donde se esta cancelando dichos movimientos (Eg-11-357; Dr-12-65 y 66) y para el presente ejercicio éstos se están anexando a la Póliza de Diario, contradiciendo el criterio anterior (Dr-6-022, Cheque No. 16350)</p> <p><u>Causa:</u> Descuido administrativo.</p> <p><u>Efecto:</u> Inconsistencia en el establecimiento de un mismo criterio para el soporte de movimientos bancarios cancelados.</p> <p><u>Recomendación Preventiva:</u> Estandarizar un mismo criterio a fin de dar cumplimiento a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados.</p>	
2	<p><b><u>ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.-</u></b></p> <p>En la verificación documental efectuada a las adquisiciones de Bienes y Servicios, se observa lo siguiente:</p> <p>a).- Contrato No. L5H-S-TAPC-027/04 celebrado con el C. César Eduardo Ordoñez Morales, se manejan dos montos diferentes ya que en la cláusula segunda indica que el monto es por 64,044.00 Quetzales y en el encabezado del mismo indica que es por \$356,528.93.</p> <p>b).- Contrato No. L5H-S-TAPC-014/05 celebrado con el C. Charles C. Humphrey (Scanning Solutions</p>	

	<p>INC) por Mantenimiento del microscopio por un monto de 7,500.00 DLS. Se observa que en la cláusula Tercera el pago se efectuó de manera anticipada, así mismo en la cláusula Séptima se esta exceptuando de la presentación de la garantía de cumplimiento del mismo, estando sujeta la entidad a cualquier contingencia además de dar todas las ventajas al prestador de servicios.</p> <p>c).- Contrato No. L5H-S-TAPC-028/04 celebrado con Manuel Rincón Rabanales por la prestación de servicios profesionales en el proyecto "Diversidad de Abejas", en el contrato indica que es por el periodo del 1º de septiembre al 31 de diciembre y los pagos se están haciendo a partir del mes de julio hasta diciembre, monto pagado \$30,000.00 (Eg-18 y 19 de diciembre)</p> <p><u>Causa:</u> Descuidos y/o fallas de tipo administrativo.</p> <p><u>Efecto:</u> Problemas de tipo legal para la entidad, ante cualquier contingencia que se llegara a presentar.</p> <p><u>Recomendación Preventiva:</u> Elaborar y supervisar detalladamente cada contrato con cuidado y diligencia profesional.</p> <p><u>Fundamento Legal Transgredido:</u> Artículo 45 Fracción VI; 48 Fracción I y II y 49 Fracción II de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
3	<p><b><u>ACTIVO FIJO E INVENTARIOS.-</u></b></p> <p>En la verificación física efectuada a los bienes de activo fijo adquiridos en el ejercicio 2004 con Recursos Externos por un monto de \$646 (miles), se observa lo siguiente:</p> <p>a).- Los resguardos no se encuentran firmados por las personas que los tienen bajo su responsabilidad.</p> <p>b).- Veinte equipos que no tienen asignado Numero de marbete e inventario.</p> <p>c).- Diez equipos sin Número de Inventario.</p> <p><u>Causa:</u> No se le a dado la atención que se requiere.</p> <p><u>Efecto:</u> Falta de control operativo en lo que respecta a estos bienes.</p> <p><u>Recomendación Correctiva:</u> Proceder a atender dichos puntos, apeándose en todo momento al manual en cuestión.</p>	 

Tapachula, Chiapas., Septiembre del 2004.

**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN**

**EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR**

<p><b>EFFECTUO REVISION</b></p>  <p><b>CP. GUMERCINDO DE JESÚS PÉREZ MUÑOZ AUDITOR INTERNO</b></p>	<p><b>VISTO BUENO</b></p>  <p><b>CP. ALFREDO AGUILAR RUBIO CONTRALOR INTERNO</b></p>
---	--